Naciones Unidas FCCC/SBSTA/2026/L.6

Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
12 de noviembre de 2026
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
65º período de sesiones
Antalya, 9 a 14 de noviembre de 2026
Tema 11 a) del programa
Asuntos relacionados con el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París:
Reunión del Comité de Glasgow sobre los Enfoques No Relacionados con el Mercado

Reunión del Comité de Glasgow sobre los Enfoques No Relacionados con el Mercado

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) acordó transmitir a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA) en su octavo período de sesiones la información pertinente sobre el avance y los resultados del programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París y en la decisión 4/CMA.3[1], a modo de informe del Comité de Glasgow sobre los Enfoques No Relacionados con el Mercado (Comité de Glasgow). Dicha información figura en los párrafos 2 a 4 *infra*.

2. El OSACT convocó la 9ª reunión del Comité de Glasgow en el OSACT 64 y la 10ª en el período de sesiones en curso, de conformidad con la decisión 4/CMA.3, anexo, párrafo 5, y prosiguió la segunda fase[2] de ejecución de las actividades del programa de trabajo a que se hace referencia en la decisión 4/CMA.3, anexo, capítulo V.

3. El OSACT acogió con beneplácito:

a) La amplia participación de las Partes y de los órganos, representantes de arreglos institucionales y procesos pertinentes en el marco de la Convención y del Acuerdo de París y de los observadores, en particular mediante ocho presentaciones, una sesión de "world café" y una mesa redonda, que tuvieron lugar en el taller celebrado coincidiendo con la novena reunión del Comité de Glasgow[3], que se centró en las condiciones propicias, el apoyo y los arreglos institucionales para los enfoques no relacionados con el mercado (ENM), así como en las esferas temáticas de los ENM y la experiencia adquirida y las lecciones aprendidas con ellos[4], contribuyendo así a la ejecución de las actividades a las que se hace referencia en la decisión 4/CMA.3, anexo, párrafo 8 b) ii);

[1] De conformidad con la decisión 4/CMA.3, anexo, párr. 9.
[2] Véase la decisión 8/CMA.4, párr. 3 b).
[3] Organizados de conformidad con las decisiones 8/CMA.4, párr. 10 a), y 7/CMA.6, párrs. 17 y 18.
[4] Los temas del taller se seleccionaron, de conformidad con la decisión 21/CMA.7, párr. 13, sobre la base de las opiniones presentadas por las Partes y los observadores en respuesta a la invitación formulada en la decisión 21/CMA.7, párr. 12. Las comunicaciones pueden consultarse en https://submissions.unfccc.int/?cfsid=1515.

Se ruega reciclar

b) La amplia participación de las Partes y de los órganos, representantes de arreglos institucionales y procesos pertinentes en el marco de la Convención y del Acuerdo de París y de los observadores, en particular mediante ocho presentaciones, una sesión de "world café" y una mesa redonda, que tuvieron lugar en el taller celebrado coincidiendo con la décima reunión del Comité de Glasgow[5], que se centró en la puesta en práctica de los ENM[6], contribuyendo así a la ejecución de las actividades a las que se hace referencia en la decisión 4/CMA.3, anexo, párrafo 8 b) ii);

c) El uso constructivo de los grupos secundarios, con 6 debates en grupo celebrados en la 9ª reunión del Comité de Glasgow y 5 celebrados en la 10ª reunión.

4. El OSACT tomó nota de:

a) Los informes de la secretaría sobre los talleres celebrados coincidiendo con las reuniones 8ª y 9ª del Comité de Glasgow[7], que contribuyeron a la ejecución de las actividades del programa de trabajo a las que se hace referencia en la decisión 4/CMA.3, anexo, párrafo 8 b) ii);

b) La información consignada en la Plataforma de los ENM[8] desde la octava reunión del Comité de Glasgow sobre el apoyo financiero, tecnológico y de fomento de la capacidad disponible o prestado para definir, formular o aplicar ENM[9];

c) La información actualizada que la secretaría comunicó en las reuniones 9ª y 10ª del Comité de Glasgow[10] sobre el estado de desarrollo de la Plataforma de los ENM y sus informes cuantitativos sobre las actividades de la Plataforma[11], en particular:

i) El registro de un número cada vez mayor de ENM, con 7[12] registrados en la Plataforma de los ENM al 10 de noviembre de 2026, frente a los 5 registrados al término de la 9ª reunión del Comité de Glasgow y los 3 registrados al término de la 8ª reunión;

ii) La recepción de un número creciente de nombramientos de puntos focales nacionales para el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París, con un total de 125 nombramientos recibidos al 10 de noviembre de 2026, frente a los 120 recibidos al término de la 9ª reunión del Comité de Glasgow y los 106 recibidos al término de la 8ª reunión;

iii) El registro de un número cada vez mayor de proveedores de apoyo[13], que ascendían a 35 al 10 de noviembre de 2026, frente a los 34 registrados al término de la 9ª reunión del Comité de Glasgow y los 31 registrados al término de la 8ª reunión;

iv) La introducción por la secretaría, desde la novena reunión del Comité de Glasgow, de diferentes modalidades, como cuestionarios interactivos, en sus webinarios de fomento de la capacidad relacionados con el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París[14];

d) Las actividades de fomento de la capacidad emprendidas por la secretaría desde la octava reunión del Comité de Glasgow y dirigidas a los puntos focales nacionales

[5] Véase la nota 3 *supra.*

[6] Los temas del taller se seleccionaron, de conformidad con la decisión 21/CMA.7, párr. 15, sobre la base de las opiniones presentadas por las Partes y los observadores en respuesta a la invitación formulada en la decisión 21/CMA.7, párr. 14. Las comunicaciones pueden consultarse en https://submissions.unfccc.int/?cfsid=1516.

[7] FCCC/SBSTA/2026/1 y FCCC/SBSTA/2026/6.

[8] https://unfccc.int/nma-platform.

[9] De conformidad con la decisión 8/CMA.4, párr. 8.

[10] Puede consultarse en https://unfccc.int/documents/653750 y https://unfccc.int/documents/663897, respectivamente.

[11] De conformidad con la decisión 7/CMA.6, párr. 19.

[12] La lista completa puede consultarse en la sección "All non-market approaches", en https://unfccc.int/nma-platform.

[13] Cualquier entidad que proporcione apoyo financiero, tecnológico y/o de fomento de la capacidad para definir, formular o aplicar ENM.

[14] De conformidad con lo dispuesto en el documento FCCC/SBSTA/2026/5, párr. 97.

para el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París, así como aquellas actividades de fomento de la capacidad relacionadas con el programa de trabajo emprendidas como parte del programa general de fomento de la capacidad relacionado con el artículo 6 del Acuerdo de París, incluida la celebración de 10 webinarios y 8 talleres;

5. El OSACT acordó remitir este asunto a la CP/RA en su octavo período de sesiones para que lo examinara sobre la base del texto de proyecto de decisión preparado por los copresidentes en relación con este tema del programa en el período de sesiones en curso, disponible en el sitio web de la Convención Marco[15], en el entendido de que el texto no era resultado de un consenso entre las Partes y que era necesario que la CP/RA siguiera trabajando para ultimar la decisión.

[15] https://docs.unfccc.int/documents/10000276.